



MENDOZA, 29 de agosto de 2022.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0020519/2022** y la Ordenanza N° 8/2009-CD, donde se tramita la adscripción del estudiante **Horacio Leonel DÍAZ PARÍS** al espacio curricular "**Estrategias Comunicativas de la LSA III**" de la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas correspondiente al Departamento de Ciencias del Lenguaje, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado acompaña currículum vitae y probanzas.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico informa que el estudiante cumple con lo requerido por el reglamento de adscripciones aprobado por la Ordenanza N° 8/2009-CD.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 11 de agosto de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el pedido de adscripción realizado por **Horacio Leonel DÍAZ PARÍS** al espacio curricular "Estrategias Comunicativas de la LSA III" del Departamento de Ciencias del Lenguaje correspondiente a la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas, en virtud de los informes favorables de la docente responsable y el Departamento respectivo.

Que el Consejo Directivo, en sesión extraordinaria del 11 de agosto de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- APROBAR la solicitud de adscripción realizada por **Horacio Leonel DÍAZ PARÍS** (DNI N° 43.830.312), en la categoría estudiante **Adscripto ad-honorem**, al espacio curricular "**Estrategias Comunicativas de la LSA III**" de la **Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas**, acorde a lo establecido en la Ordenanza N° 8/2009-CD.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

JLV
SV

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo